ADDENDA Nº 01/2016

MODIFICACIONES DEL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", CON I.D. 314935 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

La Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051 /03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes modifica los siguientes puntos:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)-

Apartado 15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI

Apartado 17. Segundo párrafo: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Anexo C – Especificaciones técnicas

El documento solicitado en este apartado deberá ser parte del punto **V del ANEXO E:** El Oferente deberá contar con el Registro de habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores.

Lic. Ariel Unzain
Responsable U.O.C.

25/07/2016